

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 0.832/2014**Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014**

VISTO: el Expediente N° 006-130-2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 1449/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto la Subsecretaría de Cultura solicitó un Anticipo de Fondos para cubrir los gastos que demandó la organización del stand institucional, el traslado y alojamiento del ballet y delegación provincial en el Festival Nacional de Cosquín 2013; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1449/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 025/2013; Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1449/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1449/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.833/2014**Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014**

VISTO: el Expediente N° 164-130-2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 1407/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se Gestionó un Anticipo de fondos con el objeto de afrontar gastos inherente al V Encuentro Regional de Teatro NOA 2013;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en

relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1407/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 519/2013; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1407/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1407/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.834/2014**Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014**

VISTO: el Expediente N° 1547-127-2013, y la Resolución N° 1322/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la adquisición de tres réplicas de Dinosaurios de animación robótica, destinados a la Reserva Nacional Tara Inti de las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1322/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 752/2013;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1322/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la Disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo

pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1322, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.879/2014**Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014**

VISTO: el Expediente N° 106- Código 130- Año 2014, y la Resolución N° 799 de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 14/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en

relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 799 de fecha 22 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone

en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 799/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 799, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 22 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.880/2014**Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014**

VISTO: el Expediente N° 102- Código

105 - Año 2014, y la Resolución N° 801 de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 13/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 801 de fecha 22 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 801/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 801, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 22 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.881/2014

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

VISTO: el Expediente N° 119- Código 105- Año 2014, y la Resolución N° 800 de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 15/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 800 de fecha 22 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 800/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 800, emitida por Jefatura de Gabinete en

fecha 22 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.882/2014

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

VISTO: el Expediente N° 28- Código 105- Año 2014, y la Resolución N° 803 de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 7/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 803 de fecha 22 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 803/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 803, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 22 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.999/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Asunto N° 2507/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y el Arq. Andrés Ricardo Marchetti, DNI N° 20.457.318; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Arq. Andrés Ricardo Marchetti, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y el Arq. Andrés Ricardo Marchetti, DNI N° 20.457.318, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.-

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 17 - Prog. 16 - Subp. 00 - Proy. 00, A/O 01, Part. 391 "Locación de Servicio".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.390/2014

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: Que S. E. la Señora Gobernadora de la Provincia se ausentará de la Provincia en cumplimiento de misión Oficial durante los Días 18 y 19 de Junio del año en curso.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador, Don José Emilio Neder, durante los Días 18 y 19 de Junio, inclusive.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.391/2014

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2014

VISTO: el Expediente N° 349-302-2014, iniciado por el cual la Subsecretaría y la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del referenciado expediente, gestiona la autorización para la celebración de un contrato con la firma "Argentina Corre", por el cual las partes se comprometen a realizar una competencia deportiva nacional con una participación aproximada de quinientos participantes, desarrollándose además en dicho marco un recital con la presencia de

un grupo musical de renombre nacional y un desfile de moda a cargo prestigiosos modelos de la pasarela local, el cual se prevé realizar en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, el día 20 de Junio del corriente año. Dicho evento deportivo, musical y social tendrá una amplia difusión a nivel nacional a través del Canal C5N;

Que dicho evento es de singular importancia, ya que permitirá difundir el potencial turístico y deportivo de la provincia, como así también permitir al público local participar y disfrutar en familia de su espectáculo de alta calidad, al aire libre y gratuito; Que en virtud de ello se delinearán las pautas que regirán el Contrato, el cual será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para la celebración del mismo; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZA al Sr. Subsecretario de Turismo, D. Rubén Ricardo Sosa; DNI N° 23.042.476, a celebrar en representación del Gobierno de a Provincia el CONTRATO, cuya copia se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente, con el objeto de concretar la realización del evento "Argentina Corre", el cual se prevé realizar en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, el día 20 de Junio del corriente año, en untado de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.394/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

EXPEDIENTE N° 987-58-2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. Palomo Ramón Edgardo y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a

fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Palomo Ramón Edgardo - DNI N° 21.968.326, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.398/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 895 - Código 2 - Año 2014, del Registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Néstor Rolando Coronel, DNI N° 22.459.503;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado - ad referéndum - del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Néstor Rolando Coronel, DNI N° 22.459.503, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.399/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 891 - Código 2 - Año 2014, del Registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Gabriela Roxana Peralta, DNI N° 29.471.271;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado - ad referéndum - del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Gabriela Roxana Peralta, DNI N° 29.471.271, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.400/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 887 - Código 2 - Año 2014, del Registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Omar Alfredo Ríos, DNI N° 26.351.812;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios",

celebrado - ad referéndum - del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Omar Alfredo Ríos, DNI N° 26.351.812, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.401/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 886 - Código 2 - Año 2014, del Registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora María Rosa Friez, DNI N° 28.530.736;

Por ello,
EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado - ad referéndum - del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora María Rosa Friez, DNI N° 28.530.736, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.402/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 885- Código 2 - Año 2014, del Registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Ana del Valle Corvalán, DNI N° 22.754.293;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado - ad referéndum - del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Ana del Valle Corvalán, DNI N° 22.754.293, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.403/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 892- Código 2 - Año 2014, del Registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Emilia Natalia Luna, DNI N° 29.785.588;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado - ad referéndum - del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Emilia Natalia Luna, DNI N° 29.785.588, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.404/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

Expediente N° 3405-33-2013.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Díaz, Devorah Gabriela; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermera en Áreas, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y otra la Sra. Díaz, Devorah Gabriela, D.N.I. N° 26.121.767, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermera en Áreas, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.405/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

Expediente N° 9856-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Castro, Mariano Gastón; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de Tránsito "Dr. Rene Favalaro" El Mojón- Departamento Pellegrini, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y otra el Sr. Castro, Mariano Gastón, D.N.I. N° 20.732.723, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de Transito "Dr. Rene Favalaro" El Mojón- Departamento Pellegrini, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.406/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

Expediente N° 9858-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Paz Marta Elena; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de "El Bobadal" Dpto. Jiménez, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y otra la Sra. Paz Marta Elena, D.N.I. N° 09.797.959, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de "El Bobadal" Dpto. Jiménez, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.407/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

Expediente N° 9860-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de

Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Sotelo, Cesar Leopoldo; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de "El Bobadal" Dpto. Jiménez, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y otra el Sr. Sotelo, Cesar Leopoldo, D.N.I. N° 18.366.039, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de "El Bobadal" Dpto. Jiménez, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.415/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014

Expediente N° 24803-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Haron, Esther; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Asistente de Farmacia en el Hospital Zonal de Frías, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y otra la Sra. Haron, Esther, D.N.I. N° 5.450.890, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Asistente de Farmacia en el Hospital Zonal de Frías, dependiente del Ministerio

de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.439/2014

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014

Asunto N° 2670/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Mariana Soledad Ferreyra, CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Mariana Soledad Ferreyra DNI. N° 28.282.980 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.411/2014

Santiago del Estero, 18 Junio 2014.-

VISTO: El Expediente N° 260-28-14, por el cual la Dirección General de Catastro solicita la aprobación del Pliego Licitatorio y la consecuente autorización, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, a los fines de adquirir: Dos (2) Servidores DELL R260 con destino al Organismo, con un Presupuesto Oficial de (\$ 456.000,00); y CONSIDERANDO:

Que se adjunta formulario N° 1, con el detalle de las especificaciones requeridas, por un costo estimado de \$ 456.000,00, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que se acompaña Presupuesto de la Firma YAITS S.A. con tres opciones económicas;

Que el Sr. Director General de Catastro, justifica la necesidad de contar con dichos servidores, dado a que el existente en el Organismo es obsoleto;

Que se agrega copia de Resolución Ministerial Serie B-N 866/14, y su correspondiente Planilla Anexa N° III, por la cual se crea Partida 436 - Equipos de Computación en la Dirección General de Catastro;

Que interviene la Delegación Contable del área efectuando la Afectación Preventiva en Prog. 16 - Pp. 436 "Equipo para Computación";

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 01/2014;

Que interviene Asesoría Legal de la Dirección General de Catastro, sin formular objeción alguna a la continuación del trámite;

Que se elevan las actuaciones a la Comisión de Licitaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien expide, efectuando observaciones en relación a la redacción del Art. 33 del Pliego, Solicitud de Conducta Fiscal de la Dirección

General de Rentas de acuerdo a la Resolución General 03/05. Sugiriendo la prosecución del trámite sin dejar de soslayar que en virtud de Decreto 077/2009 corresponde del Poder Ejecutivo;

Que obra intervención de Jefatura de Gabinete, conforme a las previsiones de la Resoluciones N° 1268/07;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1042/14, manifestando que "... en relación a lo requerido a fojas 07 por la Dirección General de Catastro, y en lo específico a la Aprobación de la Documentación Técnica obrante en autos, esta Fiscalía de Estado no tiene reparos de índole legal que realizar a la misma, debiéndose tener en cuenta lo observado por el Tribunal de Cuentas a fs. 36/37. En consecuencia, corresponde dar continuidad a la presente gestión, debiéndose elevar las presentes al Poder Ejecutivo, para su Aprobación mediante el dictado del Acto Administrativo que así lo disponga y consecuentemente con ello la autorización del llamado a Licitación Pública";

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo;

Que interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, expresando que "... de las constancias de autos surge que se encuentran cumplidos el procedimiento

legal normado para el trámite licitatorio, habiendo sido analizado de manera estricta por el Tribunal de Cuentas sólo surge una observación al 3.3 del Pliego la que fue subsanada en el que corre de fs. 4 8

a 56";

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Catastro al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, para la adquisición de Dos (2) Servidores DELL R260 con destino al Organismo, con un Presupuesto Oficial de \$ 456.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil), y APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares con imputación a 1

Programa 16 - Pp. 436 - Equipo para Computación, Ejercicio 2014, en base a l o

expresado en los considerandos.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara**

DECERTO N° 1.383/2014

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014

VISTO: El Expediente N° 1781- 2- 2014y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, la construcción de un Boulevard en la Ciudad de Campo Gallo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos el Presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el Detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1781 214

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO obra | ACTIV- | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|--------|----------|------------------|--------|---------|----------------|------------------------|---------------|
| 12 | 20 | 00 | 00 | 01 | 525 | 10 | TRANSFERENCIAS A COOP | -1.700,000,00 |
| 19 | 11 | 00 | 00 | 01 | 581 | 10 | TRANSFERENCIAS A GOBIE | 1.700,000,00 |

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, autos: "LOTO ANTONIO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc. de ANTONIO DEL VALLE LOTO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 30 de Junio de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 225.049 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: "Expte. N° 528514: FIGUEROA CARLOS ANIBAL Y LEDESMA ELENA ROSALBA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Junio de 2014.-
Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate, Secretaria 2.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
N° 225.047 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "GRAMAJO GENOVEVA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante GENOVEVA GRAMAJO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 24 de Junio del 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 225.046 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "ALDERETE LUIS VICENTE Y NOEL MANCI VIVIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.702/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, LUIS VICENTE ALDERETE y NOEL MANCI VIVIAN, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 1, 23 de Junio del año 2014.-
DIONISIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 225.043 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "AVILA ITALO OSFALDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.739/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, ITALO OSFALDO AVILA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 1, 30 de Junio del año 2014.-
DIONISIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 225.042 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "CORDOBA BENITA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.710/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, BENITA DE JESUS CORDOBA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veinticinco (25) de Junio del año 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.
N° 225.040 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. de Añatuya, en autos: "EXPTE. N° 28.311/13 - PEREYRA LUIS Y GALVAN CLARA ASUNCION S/SUCESION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREYRA LUIS Y GALVAN CLARA ASUNCION, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 25 de Junio del 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 225.080 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 3ra. Nom., "EXPTE. N° 534371 AUTOS: URQUIZA MARIO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 03 de Julio de 2014.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 225.079 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos "GENTA ROSA CATALINA S/SUCESION" Expte. N° 27313, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de Rosa Catalina Genta, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del

término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.
Añatuya 18 de Junio de 2014.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 225.074 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Píga en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA LEDESMA DE MANDOLESI AIDA SOBRE EJECUCION FISCAL N° 159.092" comunica a la demandada AIDA LEDESMA DE MANDOLESI DNI N° 13.775.891 que se ha tomado razón de la INHIBICION GENERAL DE SUS BIENES por ante el Registro de la Propiedad con fecha 05 de Febrero del 2014.

Queda notificada con efectos legales.
Santiago del Estero, 11 de junio del 2014.

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 225.070 - e. 04 julio - v. 07 julio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Píga en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA ALVES JOSE ALBERTO SOBRE EJECUCION FISCAL N° 33.775" CITA Y EMPLAZA al demandado ALVES JOSE ALBERTO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES, para que en el plazo de SEIS DIAS comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.

Santiago del Estero, 05 de junio del 2014.

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 225.069 - e. 04 julio - v. 07 julio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscales. Autos: Expte. N° 486.956 en Autos caratulados GOBIERNO DE LA PROVINCIA contra MONTES, LUIS FERNANDO sobre EJECUCION FISCAL. Cítese al accionado MONTES, LUIS FERNANDO para que en el término de cinco días, posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -

Secretaria
N° 225.068 - e. 04 julio - v. 07 julio - Sin Cargo.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, hace saber que en Expte. N° 522209 en AUTOS caratulado SARMIENTO GUILLERMO ANGEL contra sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES, cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (25.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero.-

Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 225.071 - e. 04 julio - v. 23 julio - p. 170 - \$ 395,00.-

EDICTO NOTIFICACION

La Instrucción Sumarial ordenada por Resoluciones N° 2077 y N° 1199 de la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, en Asunto N° 27288/2011 - Expediente N° 2904-20-2011, contra Sr. Juan Carlos Budeguer, Ascencio Chávez y Carlos Colombo por infracción a la Ley Provincial N° 6.841 y su modificatoria; ha dispuesto notificar a los Sres. ASCENCIO CHAVEZ Y CARLOS COLOMBO las siguientes Resoluciones, Acta de Avocamiento y Providencias, a saber: "Santiago del Estero, 2 de Diciembre del 2011, Visto:Considerando:....Resuelve: 1) Ordenar la Instrucción de Sumario Administrativo en contra de la firma Juan Carlos Budeguer por haberse constatado un desmonte sin autorización de aproximadamente 5.000 has. (cinco mil hectáreas) en la propiedad ubicada en el Lote 1 Sotelo, Localidad de Loma del

Medio en el Departamento Río Hondo, por haber infringido en los Inc. a), h), i) del Art. 114° de la Ley N° 6.841 y su modificatoria y por violación a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 26.562", "Acta de Avocamiento. En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Noviembre de 2012, habiendo sido notificado de la Resolución Interna N° 2416/12, dictada por el Sr. Director General de Bosques y Fauna, en el expediente N° 2904-20-2011, el abajo firmante, Dr. Miguel Angel Tejera acepto y juro el cargo conferido de Secretario de Actuaciones, y me avoco de inmediato a su instrucción. Conste. Fdo. Dr. Miguel Tejera". "Resolución N° 1199. Santiago del Estero, 17 de Junio del 2014. Visto:... Considerando: Resuelve:....1) Ampliar el Art. 1° de la Resolución Interna N° 2077 de fecha 2 de Diciembre del 2011, y en su mérito, ordenar la instrucción de Sumario Administrativo por efectuar un desmonte sin autorización aproximada de 5.000 has. también en contra de las firmas Ascencio Chávez y Carlos Colombo designada como Lote 1 Sotelo ubicada en la Localidad de Loma del Medio en el Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero, por infracción prevista en el Art. 114 inc. a), h) e i) de la Ley Pcial. N° 6.841 "Sobre Conservación y Uso Múltiple de las Areas Forestales de la Pcia. De Santiago del Estero". "Santiago del Estero, 18 de Junio del 2014. Atento la resolución de fs. 156 y en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes y aplicables al caso dispóngase notificar a los sumariados, dicho acto administrativo, el acta de avocamiento de los suscriptos y esta providencia y las partes pertinentes de los actos resolutorios que ordenan la instrucción de estas actuaciones: otórguese a los encartados el plazo de quince (15) días hábiles a efectos de que comparezcan por ante esta instrucción, constituyan domicilio a los efectos legales dentro del radio de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, conteste el traslado conferido firmando las consideraciones que estime corresponde en su defensa y ofrezca toda la prueba que haga al derecho de su parte bajo apercibimiento de continuar el trámite de estas actuaciones conforme el procedimiento previsto por la Ley 6.841, Decreto Reglamentario y Conc. Fdo. SR. Luís Saavedra, Instructor Sumariante, Dr. Miguel Angel Tejera, Secretario de Actuaciones".-

Dr. MIGUEL ANGEL TEJERA - Asesor Legal

e. 04 Julio - v. 08 Julio

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA BANDA
SECRETARIA DE GOBIERNO
La Banda, 27 de Junio de 2014
DECRETO ACUERDO SERIE "A"
N° 411

EXPEDIENTE N° 10100/A/2014

VISTO: La Constitución de la Provincia de Santiago del Estero y la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215° de la Constitución de la Provincia establece que los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno;

Que asimismo tal previsión esta contemplada en el art. 199° de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 37° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10;

Que el próximo 31 de Octubre del año en curso, fenecen los mandatos del Sr. Intendente Municipal, Vice-Intendente, Concejales, Defensor del Pueblo, por expiración del período por el cual fueron elegidos;

Que los Art. 199° de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 37° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10, establece que: "La convocatoria a elecciones lo efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal con 60 días de anticipación como mínimo a la fecha del comicio".

Que en consecuencia se estima necesario dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección, realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento por parte de los ciudadanos de los respectivos candidatos;

Que es menester conforme al Art. 38° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10, dejar establecido:

"Fecha de elección

"Clase de cargos y período por el que eligen.

"Número de candidatos por el que puede votar el elector.

"Indicación del sistema electoral adoptado.

Que el Art. 204° de la Carta Orgánica Municipal establece que: "El Tribunal

Electoral funcionará en la sede del Honorable Concejo Deliberante y se constituirá sesenta (60) días antes de las elecciones ordinarias o extraordinarias".

Que cada una de las categorías de las candidaturas se elegirán conforme lo normado por la Constitución de la Provincia, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10;

Que considerando que el Art. 131° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10, establece: "Norma Supletoria Artículo 131°: En los casos no previstos por la presente Ordenanza serán de aplicación subsidiaria la Ley Electoral Provincial y el Código Electoral Nacional.";

Que con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la norma supra referenciada, se ha dictado la Ley Nacional N° 26.744 modificatoria de la Ley N° 19.945 Código Electoral Nacional, la Ley N° 26.774 de Ciudadanía Argentina "Voto a partir de los 16 años, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 444/2011 y la Ley Provincial N° 7.102/12 modificatoria de la Ley N° 6.908 (Código Electoral Provincial), aplíquese en la presente convocatoria toda la normativa incorporada en tanto no contrarie lo específicamente normado por la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10; Que el presente Decreto Acuerdo se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS

DECRETA:

Artículo 1°.- FIJASE el día 31 del mes de Agosto de 2014, como fecha para las Elecciones de Intendente Vice- Intendente Concejales Titulares y Suplentes y Defensor del Pueblo titular y suplente.-

Artículo 2°.- CONVOCASE al electorado de la ciudad de La Banda, para que en la fecha fijada en el Artículo 1° del presente instrumento legal proceda a elegir Intendente y Vice-Intendente en forma directa y a simple pluralidad en sufragios, conforme Arts. 157° y 159° y Art. 121° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.-

Artículo 3°.- CONVOCASE al electorado

de la Ciudad de La Banda para que en la fecha fijada en el Art. 1° del presente instrumento Legal proceda a elegir 12 (doce) Concejales titulares y 12 (doce) suplentes, bajo el sistema proporcional D'Hont, conforme a lo normado en Arts. 131°, 200° 202° de la Carta Orgánica Municipal y 122° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.

Artículo 4°.- CONVOCASE al electorado de la Ciudad de La Banda para que en la fecha fijada en el Art. 1° del presente instrumento legal proceda a elegir Defensor del Pueblo titular y suplente en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, conforme los Arts. 192° de la Carta Orgánica Municipal y N° 121° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.

Artículo 5°.- Las Elecciones que se convoca en el presente Decreto Acuerdo se regirán por lo dispuesto en las siguientes normativas:

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

-ORDENANZA ELECTORAL MUNICIPAL N° 016/10

-LEY NACIONAL N° 26.744 modificatoria de la Ley N° 19.945 (Código - Electoral Nacional).

-LEY N° 26.774 DE CIUDADANIA ARGENTINA "VOTO A PARTIR DE LOS 16 AÑOS"

-DECRETO N° 444/2011 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

-LEY PROVINCIAL N° 7.102/12 modificatoria de la Ley N° 6.908 (Código Electoral Provincial).

Artículo 6°.- La Elección se realizará utilizando para la misma el Padrón Electoral Nacional vigente que corresponde a la jurisdicción de la Ciudad de La Banda (Art. 136° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10) al que se le agregará el Padrón de Extranjero (Art. 136° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10).

Artículo 7°.- La asunción del Intendente, Vice-Intendente, Concejales y Defensor del Pueblo que resultaren electos en la Elección convocada, se producirá el 31 de Octubre de 2014 y asumirán sus cargos por el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2018.-

Artículo 8°.- CONVOCASE al

Honorable Concejo Deliberante para la designación de los integrantes del Tribunal Electoral Municipal conforme a lo establecido por el Art. 203° de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 9°.- Para el caso de celebración simultánea de elecciones el día 31 de Agosto de 2014 con los demás Municipios de la Provincia, el Tribunal Electoral Municipal podrá solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia para que el mismo tome bajo su jurisdicción los actos preelectorales y postelectorales desde la oficialización de las boletas hasta la realización del escrutinio definitivo conforme lo normado en el Código Electoral de la Provincia para tales actos, en particular en relación a la confección de las boletas electorales, impresión de padrón, distribución de mesas, documentos habilitados para votar, todo ello, de conformidad a lo establecido en los Arts. 206°, 207° y 208° de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 10°.- DESE a Dirección de Prensa y Difusión a los fines de la publicación del presente instrumento legal en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación por el término de 5 (cinco) días con copia a la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Contaduría, Contaduría General, Tesorería General, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano Fiscalía Municipal, Dirección de Asuntos Legales, Tribunal de Cuentas Municipal, Secretaría Privada de Intendencia, para su conocimiento y demás efectos; y gírese copia del presente instrumento legal al Honorable Concejal Deliberante, Defensoría del Pueblo y Justicia Administrativa de Faltas de la Ciudad de La Banda.

Artículo 11°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al B.M. y Archívese.-

CPN HECTOR EDUARDO RUIZ - Intendente Municipal

Dra. MARIA SOLEDAD ARNEDO - Secretaria de Gobierno

CPN RAUL EDUARDO SOSA - Secretario Econ. Y Finanzas

ING. DANIEL A. OLMOS - Secretario Obras Públicas Plan y Des. Urb.

Dr. RAUL JOSE LITVAK - Secretario de Servicios Públicos

N° 225.022 - e. 01 junio - v. 07 junio - p. 470 - \$ 350,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a Treinta días del mes de Junio de Dos mil catorce, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia bajo la Presidencia de su Titular Dr. Gustavo Adolfo Herrera, con la asistencia de los Miembros Dr. Raúl J.C. Abate y Sr. José Fernando Giménez, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y adopta la siguiente resolución:

AUTOS: "EXPTE. N° 39/2014": Gobierno de la Provincia S/ ELECCIÓN COMISIONADO MUNICIPAL - LOCALIDAD AMAMA

Y VISTO: El Decreto N° 1495 de fecha 25 de Junio de 2014, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial por el cual se convoca a la elección de UN (1) Comisionado Municipal para la Localidad de AMAMA, Dpto. Moreno, para el día 31 de Agosto de 2014.

Y CONSIDERANDO:

Primero: La jurisdicción y competencia que la Ley N° 6.908 - Código Electoral Provincial - en su art. 76°, sig. y conc., atribuye a este Cuerpo, para entender en todo acto electoral de Comisionados Municipales que convoque el Poder Ejecutivo Provincial.

Que la fecha fijada para la realización de dicho acto es coincidente con la determinada por los Municipios provinciales para la elección de autoridades comunales, esto es el día 31 de Agosto de 2014.

Que oportunamente, en autos Expte. N° 35/2014 - Municipios de la Provincia S/ Elecciones 2014, este Tribunal, con fecha 25 del cte., dictó Resolución estableciendo cronograma de todos los actos que deben cumplir los partidos políticos con miras a su participación en las elecciones municipales.

Que en beneficio de los principios de seguridad jurídica, uniformidad de criterios, celeridad y economía procesal que nutren la materia electoral se considera conducente unificar ambos procesos y tramitar el correspondiente a la elección de Comisionado para la Localidad de Amama conjuntamente con los municipales en autos: EXPTE. N° 35/2014 - MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES 2014.

Segundo: Siendo ello así, y atento a lo dispuesto por el Código Electoral de la Provincia, corresponde requerir las autoridades nacionales con competencia electoral el padrón correspondiente a la Localidad de Amama, Dpto. Moreno - Circuito Electoral 144 - de esta provincia

al 30 de Abril de 2013 empleado en las recientes elecciones a gobernador de la Provincia, incluyendo al mismo los ciudadanos que cumplan 16 años entre la fecha antes indicada y hasta el día 31 de Agosto de 2014.

Que a estos fines corresponde oficiar al Sr. Juez Federal de Distrito.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia RESUELVE:

PRIMERO: UNIFICAR, a todos sus efectos, el proceso electoral de Comisionado Municipal de la Localidad de Amama, Dto. Moreno con los Municipales a celebrarse el día 31 de Agosto de 2014, tramitándose ambos en autos Expte. N° 35/2014 - Municipios de la provincia S/Elecciones 2014.

SEGUNDO: AGREGAR copia de la presente resolución y el Decreto de convocatoria citado en el Visto en los autos indicados en el Punto Primero de esta.

TERCERO: OFICIAR al Sr. Juez Federal de este Distrito a los efectos de que se sirva proveer a este Tribunal Electoral Provincial la base de datos conteniendo el Registro de Electores de la Localidad de Amama, Dto. Moreno - Circuito Electoral 144 - de esta Provincia al 30 de abril de 2013 empleado en las recientes elecciones a gobernador de la provincia, incluyendo al mismo los ciudadanos que cumplan 16 años entre la fecha antes indicada y hasta el día 31 de Agosto de 2014 y su correspondiente guía de ubicación de mesas electorales, acompañando copia de la presente.

CUARTO: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) días y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva.

Notifíquese, agréguese copia de la presente en auto y resérvese el original por Secretaría para su archivo.- Dr. Gustavo A. Herrera, Dr. Raúl J.C. Abate y Dip. José F. Giménez. - Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario.- ES Copia Fiel, conste.-

Dr. León F. Martinetti

e. 03 de Julio v. 7 de Julio

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 98/2013 PARTIDO 9 DE JULIO S/ R E C O N O C I M I E N T O D E PERSONERIA JURIDICA POLITICA - ORDEN MUNICIPAL - CIUDAD DE

LA BANDA". - que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero uno de julio de dos mil catorce.- Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos.- Agréguese y téngase presente informe expedido por la Secretaría Electoral Federal de Afiliaciones válidas que acompaña. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59; y conc. De la Ley 5562 fijese el día LUNES 14 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE a horas DIEZ Y TREINTA (10:30hs.).- Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días".- Fdo.- Dr. Gustavo A. Herrera.- Presidente.- Ante mi Dr. León F. Martinetti.- Secretario.-

La Presente es a los efectos del control u oposición a que hubiese lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5562.-

Secretaría Electoral de la Provincia, 01 de Julio de dos mil catorce.-

Dr. León F. Martinetti

e. 03 de Julio v. 07 de Julio de 2014

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Jefatura de Gabinete

Dirección General de Planeamiento

Llamado a Licitación Pública y

Escrita N° 02/2014

Autorizado por Decreto N° 1538/2014

OBJETO: "Refuncionalización y Modificación del Hogar de Niños Eva Perón" - Ciudad Capital.

EXPTE. N° 515/127/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 649.919,26 (Pesos: Seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve c/26/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/07/2014 a las 09:30 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Av. Belgrano (S) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1er, Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Son pesos: Tres Mil).

Arq. ALDO R. HID - Director de Planeamiento.

e. 03 julio - v. 07 julio.

**VIALIDAD NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA
PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VAILIDAD comunica la prórroga sin fecha del

Llamado a Licitación Pública Nacional y la suspensión de la venta de los Pliegos hasta nuevo aviso, de las siguientes Obras: MALLAS SISTEMA C.RE.MA.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

LICITACIONES PUBLICAS: N° 58/13 MALLA 408D; N° 95/13 MALLA 305; N°97/13 MALLA 313B; N° 99/13 MALLA 232; N° 101/13 MALLA 408A; N° 120/13

MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C y N° 126/13 MALLA 104.-

Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración

N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p. 60 - \$ 150,

**ASOCIACION CIVIL
ORGANIZACIÓN CAMPESINA
COPO ALBERDI Y PELLEGRINI**

**Potrero Bajada - Dpto. Copo -
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/07/2014 a hs., 09:00 am, con media hora de tolerancia en el Domicilio sito en la sede de la Asociación Civil Organización Campesina Copo Alberdi y Pellegrini en Potrero Bajada Dpto. Copo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance del año 2013.

2° - Elección de la Nueva Comisión Directiva.

3° - Elección de Dos Socios para refrendar el Acta.

JUAN A. RISSO PATRON - Presidente

MARIA E. FARIAS - Secretaria

N° 225.073 - e. 04 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE FRIAS
RESOLUCION N° 02/2014**

VISTO: Que este Tribunal Electoral Municipal ha sido notificado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Muniucipal de la Ciudad de Frías, del Decreto Acuerdo N° 56/2014, de fecha 19 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y cumplimiento con lo prescripto por el referido Decreto Acuerdo, corresponde establecer el Cronograma Electoral de Plazos, Términos y Procedimientos que deben cumplir los Partidos Políticos, para su formal participación en los Comicios Municipales convocados para el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2014.

POR ELLO, el Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de Frías, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el Cronograma Electoral de Plazos, Terminos y Procedimientos que deben cumplir los Partidos Políticos, para su participación en los Comicios Municipales del Treinta y Uno (31) de Agosto de 2014, como sigue:

A) MARTES 15 DE JULIO A LAS 13:00 HORAS: Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de las Alianzas y/o los Frentes Electorales, ante este Tribunal Electoral Municipal, en el domicilio de su sede: Granaderos de San Martín N° 50 Edificio Casa de la Cultura; 1° Piso, de esta ciudad, donde deberán realizarse las presentaciones, las audiencias y depósitos de boletas.-

B) VIERNES 18 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS: en un solo acto y para todos los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales se realizará la Audiencia de Control y Oposición para las solicitudes de constitución de alianzas y/o frentes electorales.-

C) LUNES 28 DE JULIO A LAS 13:00 HORAS: Vencimiento del plazo para la presentación de los candidatos proclamados por los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales.-

D) MIÉRCOLES 30 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS: En un solo acto y para todos los Partidos Políticos, Alianzas y/o Frentes Electorales, se realizará la Audiencia de Control y Oposición de las candidaturas presentadas.-

E) MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO A LAS 13:00 HORAS: Vence el plazo para la presentación de los Modelos de las Boletas Electorales.-

F) VIERNES 8 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS: Se realizará la Audiencia para el Control de las Boletas Electorales.-

G) MARTES 19 DE AGOSTO A LAS 13:00 HORAS: Vence el plazo para el depósito de las Boletas Electorales en dependencias de la Secretaría Electoral.-

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Proclamación se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de receptados los resultados pertinentes definitivos en la sede de este Tribunal Electoral Municipal.-

Artículo 3°.- DELEGAR en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Frías, hasta el 28 de Julio de 2014, a las 13:00 horas, la confección del Padrón de Ciudadanos extranjeros.

Artículo 4°.- PUBLICAR esta Resolución durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y difundirla en los distintos medios locales de comunicación masiva.-

Artículo 5°.- Notifíquese, Publíquese y Archívese.-

Frías - Santiago del Estero 1° de Julio de 2014.-

Cjal. HUMBERTO SEBASTIAN SALIM - Presidente

Dra. ADELA ESTRELLA TAUIL - Vocal

Cjal. ZULLY MINERVA MARIANI - Vocal
e. 04 julio - v. 6 julio

**ASOCIACION CIVIL
AGRUPACION
TRADICIONALISTA "HIJOS DE
MI PUEBLO"**

**Bandera - Dpto. Belgrano - Santiago
del Estero**

(Resolución Ministerial N° 1543/14)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 del corriente mes y año, a las 20 horas, con 30' de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Isabel La Católica S/N° de la Ciudad de Bandera - Dpto. Belgrano Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Elección de Autoridades Titulares.

Presidente.

N° 225.067 - e. 04 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL "BELEN"
DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACION DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "BELEN" DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S.E. N° 233, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 del mes de Agosto a horas 18, en su Sede Social de Av. Moreno (s) N° 27 de esta Ciudad,

ORDEN DEL DIA

1) -Elección de Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con

Presidente y Secretario.

2) - Razones por las cuales se convoca fuera de término estatutario.

3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado del 31/12/13.

4) - Elección de Junta Electoral.

5) - Elección de Tesorero, Vocales 1°, 2°, 3° (Titulares), Vocales 1°, 2°, 3° (Suplentes) y Miembros Junta Fiscalizadora (Dos titulares y un suplente).

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014.-

Lic. MANUEL ANGLADE - Presidente.
N° 225.066 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Santiago del Estero

**Resolución N° 002448 de fecha
13-06-2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR LA ADJUDICACION de la Unidad Habitacional identificada como Manzana F - Lote 9 - Barrio 152 Viviendas FO.NA.VI. - Frías - Dpto. Choya, dispuesta mediante Resolución 0001434 de fecha 26 de Octubre de 1994, a favor de los Sres. SANCHEZ, ROQUE R. - DOC. N° 18.527.048 y SALINAS, CLAUDIA S., DOC. N° 18.040.580, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

e.04_v.08 de Julio

J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nom., autos: "GIMENEZ JUAN AGUSTIN

S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus

derechos. Fdo. Dr. José E. Jozami, Juez. Ante mí: Dra. María Torres B. de Santucho, Secretaria. Secretaría, 30/06/14.-

Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria.

N° 225.048 - e. 03 julio - v. 07 julio - p.
50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS
DE RIO HONDO
ACTA N° 004/14**

En la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a dos días del mes de Julio del año 2014, los abajo firmantes, se reúnen a fin de confeccionar, aprobar y ordenar la publicación del Cronograma Electoral, el que quedará establecido de la siguiente manera:

PUNTO 1: I) 8 de Agosto a las 13 horas: Vencimiento del llamado a inscripción voluntaria de residentes extranjeros; II) 15 de Julio a 13 horas: vence el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas y/o frentes electorales; III) 18 de Julio a 11 horas: audiencia en un solo acto, control y/u oposición a la solicitudes de reconocimiento de alianzas o frentes electorales; IV) 22 de Julio: resolución de reconocimiento; V) 28 de Julio a 13 horas: vence el plazo para presentación de los candidatos proclamado por los partidos políticos, frente o alianzas electorales; VI) 30 de Julio a las 11 horas: audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de lista de candidatos; PUNTO 2: Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendido desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo; PUNTO 3: Establecer que, realizada la oficialización de la lista de candidatos, se remitirá las respectivas copias certificadas al Tribunal Electoral de la Provincia, para la continuación del proceso electoral. PUNTO 4: Establecer que la proclamación se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados definitivos remitidos por el Tribunal Electoral de la Provincia, en la Sede del Tribunal Electoral Municipal.

PUNTO 5: Facultar a la Secretaría de Este Tribunal Electoral realizar las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación. PUNTO 6: Publicar la presente por tres días en el Boletín Oficial y su difusión en los distintos medios locales de comunicación.

Notifíquese y deje copia de la presente en Libro de Acta de este Tribunal. En el lugar y fecha arriba indicados, previa lectura y ratificación suscriben esta acta las autoridades presentes. Así se hizo.

SR. LEONARDO DANIEL SANCHEZ - Presidente Consejo Deliberante Las Termas de Río Hondo Vocal de la Junta Electoral MPAL. De las termas de Río Hondo

NESTOR FABIAN SERRANO - Secretario Junta Electoral MPAL. Las Termas de Río Hondo

TRIBUNAL ELECTORAL LAS TERMAS DE RIO HONDO
CRONOGRAMA LECTORAL

-08/07/2014 - Vence el llamado a inscripción de residentes extranjeros
-15/07/2014 - 13.00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.

-18/07/2014 - 11.00 horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de Alianzas o Frentes.-

-22/07/2014 - Resolución de Reconocimientos.

-28/07/2014 - 13.00 horas - Vence el plazo para la presentación de lista de candidatos proclamados por los partidos políticos, frente o alianzas electorales.-

-30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos.-

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIAL

-Presentación de boletas

-Audiencia de control de boletas

-Depósitos de boletas

-31/08/2014 - ELECCIONES

e.07_v.09 de julio

**ASOCIACION DEL FUTBOL
AMATEUR LORETANO**

**Loreto - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación del Futbol Amateur Loretano convoca a Asamblea General Ordinaria que realizará nuestra entidad el día lunes 14 de julio del año en curso a las 21:00 hs., con una hora de tolerancia en la sede ubicada en Juan Domingo Perón y Artemio Gramajo de la ciudad de Loreto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario

2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance de los años 2011, 2012 y 2013.

4° - Elección de autoridades.

Loreto - Santiago del Estero, 01 de Julio de 2014.-

AVELLANEDA JESUS H. - Presidente
SERGIO SANTILLAN - Secretario
N° 225.099 - e. 07 julio - v. 07 julio - p.
68 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL LORETO
JOCKEY CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO**

**Loreto - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21/07/2014, a las 20 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Juan B. Alberdi y 9 Julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.

2) Elección de autoridades titulares.

3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 22 horas del día 20/07/2014.

Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 14/07/2014 a las 08 hs., en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/07/2014 a las 08 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17/07/2014 a las 20 hs.-

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentada ante la C.D. para su oficialización hasta el día 17/07/2014 a las 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18/07/2014 a las 08,00 hs; las que deberán subsanarse hasta el día 19/07/2014 a las 20 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1) Titular (1) Suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23 horas.

MARIA GABRIELA HERRERA - Revisora de Cuenta

N° 225.101 - e. 07 julio - v. 08 julio - p. 162 - \$ 65,00.-

ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL SOCIAL Y DEPORTIVO "2 DE ABRIL"

Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

La ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL SOCIAL Y DEPORTIVO "2 DE ABRIL", convoca, en cumplimiento a las Normas de su Estatuto Social, a la Asamblea General, a llevarse a cabo en el

Local de la Entidad, sito en Calle Solís N° 49, B° 2 de Abril, Villa Balnearia de Las Termas de Río Hondo, el día 18/07/2014, a horas 20:00, con 30 (treinta) minutos de tolerancia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Memoria y Balance cerrados el 30 de Mayo de 2014.
3. - Elección de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Fijación de Cuota Societaria.
5. - Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta respectiva.

Las Termas de Río Hondo, julio del 2014.-

MARCELO E. HERRERA - Presidente.

MARCELA E. SOSA - Tesorera.

N° 225.083 - e. 07 julio - v. 07 julio - p. 90 - \$ 37,00.-

"CONSTRUCCIONES PARQUE S.A."

Santiago del Estero

CONSTRUCCIONES PARQUE S.A., con domicilio legal en calle Perú N° 230 de la Ciudad Capital, con suficientes facultades para este acto, personería que justifica con la siguiente documentación:

- 1) - Contrato Social Escritura N° 32, de fecha 23 días del mes de Febrero del año 2006, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, adscripta al Registro N° 16, de la Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio en Tomo de Contrato Social, (2007), N° 46, Folio N° 205 al 211, Fecha 7-3-2007 o PUNTO UNO - Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 días del mes de Febrero del año 2012 de Designación de Nuevas Autoridades del Directorio por el Período de tres ejercicios. Ariel Ramón Fulco DNI N° 25.501.136, continúa en el cargo de Presidente, como Director Suplente el Señor Carlos Antonio López, LE N° 7.689.218. PUNTO DOS: Aceptación de ambos cargos quedando Constituido el Directorio por el período de tres ejercicios. Santiago del Estero, 3 de Julio del año 2014.-

Dra. MARIA DE LAS MERCEDES NURI - Escribana.

N° 225.096 - e. 07 julio - v. 07 julio - p. 131 - \$ 50,00.-

"ASOCIACION CIVIL BIENESTAR CIUDADANO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria de Socios

Concócense a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Julio del corriente año a horas 18:30, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Avda. Belgrano (n) N° 1152, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3. - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.
4. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

DEBORA BETIANA SUAREZ SANTILLAN - DNI 31.296.676.

PAOLA ELZABETH TOBAR - DNI 32.662.411.

VIVIANA ELIZABETH MORENO DNI 25.946.317.

N° 225.095 - e. 07 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

EDICTO NOTIFICACION del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación a cargo de la Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria Dra. Adela Jorge en autos: "Expte. N° 528.595 SANDEZ JUANA BEATRIZ S / SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANDEZ JUANA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria.

Secretaría, 16 de Junio de 2014.-
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
 Secretaria.
 N° 225.091 - e. 07 julio - v. 10 julio - p.
 80 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera
 Nominación: en autos caratulados:
 "EXPTE. N° 521.787 - PADILLA ROSA
 ALICIA Y OTROS C/ CATORCE
 QUEBRACHOS SOCIEDAD DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA,
 FORESTAL, AGRICOLA GANADERA
 S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 VEINTEAÑAL", se ha dictado el
 siguiente decreto: Santiago del Estero, 10
 de Junio del 2014. Por formalizada
 demanda sobre PRESCRIPCION
 ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del
 inmueble sito en El Distrito Silípica,
 Dpto. Silípica de la Provincia de Santiago
 del Estero, denominado Fracción de
 Terreno Parte de "La Ramadita",
 comprendido dentro de los siguientes
 linderos: Norte: Punto AB=1.783,54 m,
 linda con más Parte de La Ramadita,
 Este: Punto B-C=3.047,73 m., linda con
 más Parte de La Ramadita, Posesión de la
 Flía. Padilla. Sud: Punto C-D=397,91 m.,
 linda con Ruta Nac. N° 9 de por medio
 con Cnia Hipólito Irigoyen: Punto
 D-E=1.977,32 m., linda con camino
 vecinal de por medio, con Canal San
 Martín, Oeste: Punto E-F=1.804,70 m.,
 linda con camino vecinal de por medio,
 con Canal San Martín, Punto
 F-A=289,46 m., linda con camino vecinal
 de por medio, con Canal San Martín,
 encerrando el Polígono A, B, C, D, E, F,
 A, una superficie total de 529 has., 30
 As., 17,35 Cas. En contra de CATORCE
 QUEBRACHOS S.A. FORESTAL
 AGRICOLA GANADERA, la que se
 admite en cuanto por derecho procediere
 sígase el trámite del juicio ORDINARIO.
 Siendo desconocido el domicilio legal de
 la sociedad demandada, cumpla con la
 publicación de edictos citatorios, por el
 plazo de DOS DIAS a fin de que en el
 plazo de quince días comparezca la
 accionada a tomar la intervención que le
 correspondiere en este proceso, bajo

apercibimiento de designar al Sr.
 Defensor de Ausentes para que los
 represente. Martes y Viernes para
 notificación en la Oficina. Fdo. Dr.
 Muratore Andrés H., Juez, ante mí: Dra.
 Rojas Irma Teresita, Secretaria 1°.
 Secretaría, 26 de Junio de 2014.-
 Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
 Secretaria 1°.
 N° 225.090 - e. 07 julio - v. 08 julio - p.
 286 - \$ 140,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial Banda en
 los autos caratulados: "VIVAS LIDIA
 ILARIA C/SUCESORES DE
 TRANSITO PEREYRA Y/O QUIEN
 RESULTE RESPONSABLE
 S/PRESCRIPCION (EXPTE. N°
 28.228/08)", se ha dictado la siguiente
 resolución: "Santiago del Estero, 16 de
 Marzo AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA
 Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:
 1°) Hacer lugar a la demanda y en su
 mérito DECLARAR que la actora LIDIA
 ILARIA VIVAS, DNI N° 3.934.290, ha
 adquirido por Prescripción el Dominio
 del inmueble rural que se encuentra
 ubicado en el Dpto. Robles de esta
 Provincia de Santiago del Estero, Distrito
 "Janta", lugar San Roque, identificado
 como Fracción Parte de San Roque,
 formando un polígono A-B-C-D-A, que
 mide y linda: Línea A-B=251,50 m., y
 linda con Dora Pereyra; Línea
 D-C=82,20 m., y linda con Gelacio
 Pereyra; Línea B-C=370,00 m., y linda
 con Camino Vecinal; Línea A-E=127,45
 m., y linda con Manuel Quiroga; Línea
 E-D=310,00 m., y linda con Ruta
 Nacional N° 34, totalizando una
 superficie de posesión de 7 has. 49 as. 03
 cas. Padrón Inmobiliario 22-0-00644,
 inscripto su dominio en el Registro
 General de la Propiedad Inmueble bajo el
 N° 06, Folio 04, Año 1927, Dpto.
 Robles, todo ello conforme al plano de
 levantamiento territorial para
 Prescripción Adquisitiva a nombre de la
 actora, confeccionado sobre el predio
 poseído por el Ing. Civil Mario Luis
 Merlino, debidamente aprobado y
 registrado por ante la Dirección Gral.

Catastro de la Pcia. 2°) Imponer las
 costas en el orden causado al no haber
 mediado controversia. 3°) Diferir la
 regulación de honorarios profesionales
 para la oportunidad en que se determine
 el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).
 4°) Disponer la notificación de la
 presente mediante la publicación de
 edictos por dos veces en el Boletín
 Oficial y en un diario de los de mayor
 circulación en la Provincia y mediante la
 notificación personal del Sr. Defensor
 Oficial en su público Despacho. 5°)
 Ordenar la inscripción de dominio del
 bien inmueble y la consecuente anotación
 en la inscripción originaria afectada, una
 vez consentida o ejecutoriada que fuere
 esta sentencia. Notifíquese, agréguese
 copia de la presente cuyo original se
 archivará por Secretaría. Fdo. Dra..
 Roxana del Valle Vea, Juez. Ante mí:
 Dra. Lila Perracini, Secretaria. Es copia
 fiel de su original. Doy Fe.
 Secretaría, La Banda, 16 de Junio de
 2014.-
 Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
 Secretaria.
 N° 225.094 - e. 07 julio - v. 08 julio - p.
 360 - \$ 150,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4°
 Nominación, en autos: "ESPINDOLA
 FRANCISCA ANTONIA
 S/SUCESION", Expte. N° 513.567/2013,
 cita y emplaza a los herederos y
 acreedores de la causante, para que en el
 término de TREINTA DIAS,
 comparezcan a hacer valer sus derechos,
 bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaria, 08 de Mayo de 2014.-
 Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
 Secretaria 1°.
 N° 225.097 - e. 07 julio - v. 10 julio - p.
 49 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera
 Nominación: Dra. María Cecilia
 Paskevicius, Juez. Secretaria: Dra. Olga
 Mabel Julián. Autos: "CURA MARIO
 ELIAS S / SUCESION
 AB-INTESTATO", Expte. N° 527.872,

cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIO ELIAS CURA, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 225.093 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 70 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación: Autos: Expte. N° 534244 - "CHAZARRETA EMILSE FANNY Y RODRIGUEZ JESUS SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Vista al Fiscal Civil.

Secretaria, 27 de Junio de 2014.-

Fdo.: Dra. Anauate, Carolina, Secretaria.
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 225.092 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante en autos: "Expte. N° 69168 SIERRA JOSE EMILIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre bienes del causante JOSE EMILIANO SIERRA, por término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, 02 de Julio de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.085 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom,

en autos "CONTRERAS REALDO ELVE S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de REALDO ELVE CONTRERAS, para que en término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 02 de Julio de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 225.100 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 52 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación la ciudad de La Banda en autos caratulados: Expte. N° 66.180 - Año 2012 - Autos: "DELCONTE NORBERTO AGUSTIN S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores del extinto NORBERTO AGUSTIN DELCONTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí, Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria Segunda.-

Secretaría Segunda 26 de Junio del 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 225.089 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. SERGIO JAVIER SANTOS Secretaría a cargo Dra. MARIA FERNANDA RIVAS, en autos caratulados: "GOMEZ DE MARTIOTTI TERESA DE JESUS Y MARTIOTTI EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 526.778, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 junio del 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 225.088 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 73 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya Expte. N° 28.671 autos "CASTAÑO ARNULFO, BARRAZA DOMINGAS/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes DOMINGA BARRAZA y ARNULFO CASTAÑO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Junio del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 225.086 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 57 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación en los autos caratulados "CORONEL CLARA ROSA Y MORALES, JORGE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 530.012/2014" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Públíquense edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.- Dra. SUAREZ

Juez; Dra. ANAUATE, CAROLINA - Secretaria. 2°

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 225.087 - e. 07 julio - v. 10 julio - p. 98 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "Expte. N° 21.321/06 - SOSA REINA ETELVINA C/RICHELME, CARLOS AURELIO, RICHELME JORGE EDUARDO y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", se ha dispuesto notificar a RICHELME

CARLOS AURELIO, RICHELME JORGE EDUARDO Y ALONZO CARLOS, la siguiente resolución:... "Añatuya, 13 Junio de 2014. I) Y VISTOS.- II) RESULTA. III) Y CONSIDERANDO.- IV) RESUELVO: a) Hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por la Sra. REINA ETELVINA SOSA, DNI N° 5.815.814, domiciliada en la Localidad de Lugones, Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, en contra de los Sres. RICHELME CARLOS AURELIO, RICHELME JORGE EDUARDO Y ALONZO CARLOS, del inmueble que se identifica como: Quintas 55, 56, 57, 58, 59 y 60, ubicado en la Localidad de Lugones, Distrito Mailín, Dpto. Avellaneda, con una superficie total de 18 Has., 00 As., 72,00 Cas., según Plano de Levantamiento territorial para prescripción, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Oscar Luis Argañaraz, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 520, Leg. 04, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero en Matricula Folio Real N° 04-0468/69/70/71/72 y 73; cuyos demas datos, medidas, superficie, linderos etc., se consignan en la memoria descriptiva, operación tecnica del plano para prescripción acompañado en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. Reina Etelevina Sosa, DNI N° 5.815.814.- C) con Costas.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- notifíquese y agreguese copia autorizada a la presente cuyo original sera archivado por Secretaria. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera.- Secretaria, Junio 25 del 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 225.098 - 07 julio - v. 08 julio - p. 317 - \$ 140,00.-

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Luis Antonio Santillán, en el inmueble denominado El Largo en el Departamento Pellegrini; empadronada en la Dirección Gral. De Catastro con el N° 18-0-00772; inscripta en el registro de la Propiedad del Inmueble con en N° 21 F° 19 Año 1956 del Departamento Pellegrini, figurando como propietario Belisario Santillán. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Exp. N° 3662-28-14 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.- Iber H. Goitea -. Ingeniero. e. 07 Julio- v.09 de Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Miguel Ángel Garatti, DNI. N° 12.413.358, Cuil 20-12413358-1 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.. Exp. N° 3665-28-14 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.- Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor. e. 07 Julio- v.09 de Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Luis Dino Miranda, DNI. N° 14.414.312, Cuil 20-14414312-5 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.. Exp. N° 3666-28-14 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.- Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor. e. 07 Julio- v.09 de Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes que el día 12/07/2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Rene Martín Miranda, DNI. N° 24.304.134, Cuil 20-24304134-2 en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 F° 4 Dpto. Río Hondo y N° 15 F° 11 Año 1936 Dpto. Río Hondo a nombre de José Pacifico Córdoba, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SO.. Exp. N° 3667-28-14 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.- Mercedes del Valle Sobrero -. Ingeniero Agrimensor. e. 07 Julio- v.09 de Julio

